

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28320 VALENCIANA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Picaña (Valencia), en la calle Valencia, 46, el día 22 de septiembre de 2011, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora el día 21 de septiembre de 2011, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos primero a octavo, así como votar con carácter consultivo el punto octavo, del siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación y adaptación de los estatutos sociales Título IV artículo 15.º sobre el Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.- Modificación y adaptación de los estatutos sociales Título VI artículo 23.º sobre la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos sociales Título VI artículo 23.º.

Cuarto.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de tres (3) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Quinto.- Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la entidad para su adaptación a la realidad social.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Octavo.- Renovación, cese y/o reelección del órgano de gobierno.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Picaña, 28 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Emilio Crespo de Miguel.

ID: A110061835-1

cve: BORME-C-2011-28320